



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 95/05

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO

Montevideo, 7 de setiembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso, por resolución n° 453/05/27 de fecha 24 de agosto de 2005 **desinvertir temporariamente** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Oscar Domingo PADILLA PADILLA**, quien queda por lo tanto, inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado el 1° de setiembre de 2005.-

Saluda a Usted muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

NOTA: La circular 94/05 fue distribuida a los Juzgados Letrados de 1ª Instancia con competencia en materia Penal de Montevideo e Interior